Recuadro 2: Cambios recientes al esquema de formación del Indicador Bancario de Referencia - Reporte de Mercados Financieros, tercer trimestre de 2024

Descargar Tenga en cuenta
La principal función de estos documentos es suministrar información trimestral sobre los mercados financieros. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen la Junta Directiva del Banco de la República.

Autores y/o editores Cabrera-Rodríguez, Wilmar Alexander Roberto-Vargas, Valeria Ruiz-Cardozo, Cristhian Hernando Fecha de publicación Jueves, 24 de octubre 2024
El Comité Rector (CR) del Indicador Bancario de Referencia2 (IBR) aprobó tres modificaciones que propenden por el robustecimiento del esquema de formación del IBR, en la medida que se alinean con el cumplimiento de las características deseables que se han identificado para indicadores de referencia por instituciones como el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés).

Las modificaciones mejoran la representatividad de las operaciones al aumentar los montos operados. En adición a esto, se modificó el horario de cotización lo cual contribuye a que los agentes cuenten con más información para el establecimiento de sus posturas. Específicamente, a partir del 1 de agosto de 2024, el CR solicitó la modificación de los montos operados en el esquema de formación del IBR para los distintos plazos (overnight y 1,3,6, y 12 meses)3. Además, a partir del 1 de octubre de 2024, el CR aprobó la modificación del horario de la sesión de cotización del esquema de formación del IBR para todos los plazos desde 10:00 a.m. - 10:15 a.m. hacia 10:45 a.m. - 11:00 a.m.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-mercados-financieros/recuadro-2-tercer-trimestre-2024